**TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORES**

**UNICEF BOLIVIA**

|  |  |
| --- | --- |
| **TÍTULO DE LA CONSULTORÍA:**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN MUNICIPAL PARA LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE CORTO PLAZO PARA DSSDR Y VSG | **SEDE DE LA CONSULTORÍA:** LA PAZ |

1. **PROPÓSITO DE LA CONSULTORÍA. -**

Promover el fortalecimiento de las capacidades de gestión de los Gobiernos Autónomos Municipales de El Alto, Trinidad y Cobija en el proceso de planificación y presupuestación de corto plazo, de modo que los derechos sexuales y reproductivos (DSSDR) y una vida libre de violencia sexual y de género (VSG) se reflejen en acciones y recursos inscritos en el POA 2026.

***Objetivos Específicos***

* Elaborar una guía de planificación y presupuestos que, en el marco de la metodología establecida conjuntamente por los entes rectores de la Planificación del Desarrollo y administración del presupuesto en Bolivia, coadyuve a funcionarios de los Gobiernos Autónomos Municipales en la identificación de acciones para garantizar los derechos sexuales y reproductivos (DSSDR) y una vida libre de la Violencia Sexual y de Género (VSG) en el nivel local y consecuentemente una adecuada asignación presupuestaria; que se reflejen en el POA 2026.
* Desarrollar e implementar una metodología que oriente la estimación de presupuestos municipales destinados a DSSDR y VSG.
* Socialización y capacitación a los servidores públicos involucrados y sociedad civil en el material elaborado.
* Asistir técnicamente a los servidores públicos involucrados en la formulación del POA Municipal 2026, que garantice la inclusión de actividades y presupuestos de los derechos sexuales y reproductivos (DSSDR) y una vida libre de la Violencia Sexual y de Género (VSG) en el nivel local.
1. **ANTECEDENTES. –**

El Programa de País de Bolivia para el periodo 2023-2027 contribuirá a las prioridades sociales y de desarrollo que se sintetizan en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 y la Agenda Patriótica del Bicentenario, y en los planes y estrategias sectoriales y subnacionales orientados a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como al Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MCNUDS) de Bolivia.

Está fundamentado en el Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025 y en las estrategias expuestas en el Plan de Acción para la Igualdad entre los géneros del UNICEF para 2022-2025, en especial las relacionadas con promoción y comunicación, gestión del conocimiento, alianzas, programación con perspectiva de género y el nexo entre la acción humanitaria, el desarrollo y la consolidación de la paz. Las prioridades del Programa para Bolivia se establecieron mediante procesos consultivos basados en el análisis común de las Naciones Unidas sobre el país, el análisis de la situación de la niñez y la evaluación de la ventaja comparativa del UNICEF. Las prioridades que se fijaron resuelven las disparidades continuas y los nuevos riesgos a los que se enfrentan las mujeres y los niños. Es así como se definieron 5 resultados estratégicos: 1) salud y nutrición infantil, 2) educación y aprendizaje, 3) protección de la infancia, 4) agua, saneamiento e higiene y clima y entornos sostenibles, 5) inclusión social.

**Inclusión Social**

Las acciones de este componente contribuirán al objetivo 1.3 del Plan de Desarrollo Económico y Social, que consiste en reducir la cifra de niños que viven en condiciones de pobreza monetaria y multidimensional, así como en potenciar la resiliencia de las familias frente a las conmociones económicas, el cambio climático y demás perturbaciones. Las prioridades son:

1. aumentar la eficacia de los programas de protección social;
2. llevar a cabo labores de abogacía basada en evidencia en torno a la pobreza y la vulnerabilidad infantiles con el objetivo de intensificar los efectos de la financiación pública en favor de los pobres y centrada en la infancia; y
3. reforzar las capacidades institucionales de formulación e implementación de políticas dirigidas a la infancia.

***La niñez y adolescencia en las políticas públicas a nivel subnacional***

El Código Niña, Niño y Adolescente, Ley Nro. 548 adecúa su marco normativo con los preceptos de la Convención de los Derechos de los Niños, a la cual Bolivia como Estado se encuentra adherida desde el año 1990. El Código tiene como objetivo reconocer, desarrollar y regular el ejercicio de los derechos de la niña, niño y adolescente y que éstos sean cumplidos de forma integral. Para tal propósito, el Código define y crea importantes mecanismos para la garantía de los derechos de la niñez y adolescencia en todos los niveles de gobierno. Sin embargo, existen aún bastantes desafíos para la efectiva implementación de sus diferentes mecanismos, principalmente en el nivel subnacional. Entre éstos se encuentra la conformación de los Comités de Niñas, Niños y Adolescentes, los Planes Departamentales y Municipales de Niñez y Adolescencia, entre otros. Es por esto que es importante adecuar las políticas y programas territoriales bajo el enfoque de derechos de niñez.

El nivel subnacional es fundamental para garantizar los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes, al ser el más cercano a la realidad y las condiciones de vida de esta población. Es así como los ámbitos departamental y municipal son escenarios fundamentales para plasmar el compromiso de un país con su niñez y adolescencia. Si las atribuciones y mecanismos específicos para los niveles departamental y municipal en la garantía de los derechos de su niñez no son implementados, la aplicación del Código como tal queda inconclusa.

***Proyecto ‘’La Salud y los Derechos Sexuales y Reproductivos y una vida libre de la Violencia Sexual y de Género para las mujeres y niñas más vulnerables, Bolivia 2024- 2028***

UNICEF Bolivia, en alianza con UNFPA y ONU Mujeres, trabaja en el proyecto Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos y una vida libre de la Violencia Sexual y de Género en Bolivia. El proyecto tiene como objetivo, mejorar significativamente el ejercicio la salud y de los derechos sexuales y reproductivos (SRHR) de mujeres indígenas, adolescentes y niñas en Bolivia, que experimentan violencia, pobreza, marginalización y exclusión, a través de:

* Mayor disponibilidad y uso de servicios integrales, adecuados a la edad y de calidad para la salud sexual y reproductiva (y prevención de la violencia) por parte de las adolescentes y los adolescentes, las personas LGBTQ+, libres de prejuicios y discriminación y;
* La reducción de las prácticas nocivas, como las normas y actitudes sociales discriminatorias, la violencia sexual y de género y el matrimonio infantil, precoz y forzado.

Aumentar la disponibilidad y el uso de los servicios de prevención y atención de la salud y los derechos sexuales y reproductivos y la violencia sexual y reproductiva por parte de las niñas, las adolescentes y las mujeres, en particular las que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, requiere del acompañamiento y fortalecimiento de la planificación presupuestaria y el gasto municipal (incluyendo la identificación de brechas de eficiencia, el seguimiento de la asignación presupuestaria y el apoyo a los mecanismos de articulación intersectorial). Con el programa se propone mejoras de eficiencia para mejorar la gestión pública y promover un mayor financiamiento para la violencia sexual y reproductiva en áreas remotas, que es donde las barreras de acceso son más fuertes.

Esto supone además una mayor participación de los beneficiarios en el cambio de las normas sociales y en la adopción de decisiones, aumentando el conocimiento de los servicios disponibles y la apropiación de los procesos y la iniciativa, promoviendo así una mayor demanda de servicios de calidad. Por tanto, es importante también fortalecer el conocimiento de los Comités Municipales de la Niñez sobre SDSR y promover espacios formales que recojan y dirijan la voz y opinión de estos órganos de participación a los tomadores de decisiones, a través de consultas y co-creación de contenidos para la difusión digital, la generación de espacios de diálogo e incidencia y el desarrollo e implementación de políticas relacionadas a la prevención del embarazo adolescente.

En este contexto, la creación y validación de una guía para la inclusión de acciones y presupuestos en el POA Municipal 2026 y el fortalecimiento de las capacidades locales de los equipos municipales, junto con el desarrollo e implementación de una metodología para la estimación de presupuestos municipales, contribuirá significativamente al fortalecimiento de la planificación y presupuestación municipal. Esto permitirá abordar de manera efectiva la salud y los derechos sexuales y reproductivos (DSSDR) y promover una vida libre de Violencia Sexual y de Género (VSG) en los municipios de El Alto, Trinidad y Cobija.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA. –**

|  |  |
| --- | --- |
| **SUPERVISOR:** Especialista de Políticas Sociales  | **VIGENCIA DE LA CONSULTORÍA:** 200 días calendario  |
| **# Pago** | **Producto** | **Descripción general de las actividades** | **Plazo de presentación del producto** | **% Pago** |
| **1** | **Producto 1:** Plan de Trabajo | Desarrollar un plan de trabajo detallado que incluya actividades, cronogramas y recursos necesarios.***Objetivo:*** Establecer una guía clara y estructurada de la ejecución de la Consultoría.***Entregable:*** Documento del Plan de Trabajo aprobado por UNICEF. | 12 días después de firmado el contrato | 5% |
| **2** | **Producto 2:** Elaboración de Guía para la inclusión de DSSDR y VSG en la planificación (POA) y presupuestación municipal | * Revisión de la normativa, documentos existentes, metodologías y herramientas de las agencias involucradas, referidas a los DSSDR y VSG.
* Elaboración de la guía: redactar una guía detallada que incluya los pasos, recomendaciones y estudios de caso, para el personal municipal sobre la inclusión de DSSDR y VSG en la planificación y presupuestación.

***Objetivo:*** Elaborar una guía para la incorporación de acciones y presupuesto sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos (DSSDR) y una vida libre de la Violencia Sexual y de Género (VSG) en el POA 2026 de los GAM de El Alto, Trinidad y Cobija.***Entregables:*** Guía para la inclusión de DSSDR y VSG en la planificación (POA) y presupuestación municipal y Anexos que contenga: revisión documental (análisis de las guías y metodologías actuales, identificando las mejores prácticas a adoptarse) y la evaluación de las herramientas actuales utilizadas por cada agencia, destacando su efectividad. | 73 días después de firmado el contrato | 24% |
| **3** | **Producto 3:** Diseño de una metodología de estimación de presupuestos de DSSDR y VSG | * Cálculo de los presupuestos (históricos) por Municipio destinados por los GAM priorizados y análisis de la normativa existente.
* Diseño de la metodología de estimación de DSSDR y VSG que incluya herramientas y técnicas de análisis financiero y socioeconómico para la estimación precisa de los presupuestos.
* Metodología para la planificación, monitoreo y seguimiento a la ejecución presupuestaria bajo criterios de eficiencia y efectividad.

***Objetivo:*** Diseñar una metodología que oriente la estimación de presupuestos municipales destinados a DSSDR y VSG e instrumentos de seguimiento a su eficiente y efectiva ejecución.* ***Entregables:*** Metodología de estimación de presupuestos de DSSDR y VSG e instrumentos de seguimiento.
 | 56 días después de firmado el contrato | 24% |
| **4** | **Producto 4:** Socialización de la Guía y capacitación para la inclusión de DSSDR y VSG en la planificación (POA) y presupuestación municipal | * Desarrollo de materiales de capacitación que faciliten la comprensión y aplicación de la guía.
* Organización de talleres y sesiones de capacitación para los responsables de la planificación y presupuestación de los municipios, así como el personal relacionado con DSSDR y VSG y sociedad civil organizada.

***Objetivo:*** Implementar la Guía de inclusión de DSSDR y VSG en la planificación (POA) y presupuestación municipal; y la metodología de estimación y los instrumentos para la, a través de procesos de capacitación, en los GAM de El Alto, Trinidad y Cobija.***Entregables:*** -Informe que detalle los resultados del proceso de capacitación (en medio impreso y digital) y que incluya evidencias como: actas, listas, compromisos, memorias de cálculo, presentaciones, fotografías, entre otros.- Guía de inclusión de DSSDR y VSG en la planificación (POA) y presupuestación municipal; y la metodología de estimación y los instrumentos validados. | 120 días después de firmado el contrato | 24% |
| **5** | **Producto 5:** Asistencia técnica en la formulación del POA Municipal 2026 que incluye la aplicación de la guía validada y la metodología de estimación de presupuestos | * Apoyo individualizado a los GAM, a través de reuniones técnicas de planificación a los servidores públicos involucrados, para la elaboración de su Plan Operativo Anual (POA), asegurando la inclusión de acciones y presupuestos para DSSDR y VSG en el POA 2026

***Objetivo:*** Asistir técnicamente a los servidores públicos involucrados en los Municipios de El Alto, Trinidad y Cobija, para la presentación del POA 2026 alineado a las prioridades de DSSDR y VSG.***Entregables:*** Informe de las reuniones técnicas (listas de participantes, fotografías), incluyendo borradores de las memorias de cálculo (firmadas y aprobadas), así como los reportes SIGEP (presentado) de los GAM de El Alto, Trinidad y Cobija que visibilicen los recursos asignados a DSSDR y VSG. | 196 días después de firmado el contrato | 24% |
| ***Nota:*** *Se mantendrá una coordinación e intercambio técnico permanente con el equipo de UNICEF, para asegurar la calidad y pertinencia de los productos entregados*. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Lugar de Destino** | **Duración [días] por viaje** | **Cantidad de veces de viaje a ese destino** |
| Cobija | 3 | 5 |
| Trinidad | 3 | 5 |

1. **VIAJES REQUERIDOS EN LA CONSULTORÍA:**
2. **PERFIL DEL CANDIDATO:**

|  |  |
| --- | --- |
| **FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA REQUERIDA PARA CONSIDERAR A UN CANDIDATO:**[x]  Licenciatura [ ]  Postgrado [ ]  Maestría [ ]  PhD [ ]  Otro ……………………**ESPECIFICAR EL ÁREA DE FORMACIÓN ACADÉMICA. -**Formación académica en Ciencias sociales, económicas u otras a fines. Estudios de Postgrado a nivel maestría en ciencias sociales, económicas u otras afines.El/la consultor/a requiere un conocimiento aplicado de la metodología de planificación para el desarrollo en Bolivia, conocimiento sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, conocimiento sobre salud sexual y reproductiva y conocimiento de las condiciones socioeconómicas nacionales o locales. | **EXPERIENCIA GENERAL. -** Al menos cinco (5) años de experiencia en planificación del desarrollo en Bolivia. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA. -** * Experiencia (al menos 1 año) en análisis de presupuestos municipales para niñez.
* Experiencia (al menos 1 año) en la elaboración de guías o manuales metodológicos para la planificación del desarrollo en el nivel municipal, con temática social.
* Experiencia (al menos 3 años) en el diseño y coordinación y/o ejecución de proyectos con enfoque social y de derechos.
* Experiencia (al menos 2 años) en la gestión pública (planificación del desarrollo).
* Experiencia (al menos 2 años) en estimación de presupuestos públicos para programas y/o proyectos.
* Experiencia de trabajo con organismos de Naciones Unidas (Deseable).

**CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS. –** * Conocimientos de la estructura institucional del Estado y descentralización.
* Capacidad demostrable de análisis y generación de recomendaciones en base a evidencia.
* Métodos cualitativos y cuantitativos para el análisis y evaluación de programas y proyectos sociales;
* Conocimientos sobre el enfoque de derechos humanos y sobre todo en derechos de las niñas, niños y adolescentes;
* Conocimiento de derechos en salud sexual y reproductiva.

**OTROS. –** * Tener nacionalidad boliviana o permiso para trabajar en territorio boliviano;
* Capacidad en redacción de informes y documentos y de síntesis;
* Capacidad de razonamiento analítico y técnico de información cualitativa y cuantitativa.
* Capacidad de expresión y comunicación;
* Capacidad de trabajar bajo presión;
* Buenas relaciones humanas;
* Se valorará experiencias de trabajos con

Organizaciones de Cooperación Internacional;Sensibilidad de Interculturalidad y de Género* Sensibilidad de trabajo con personas con

capacidades diferentes. |

1. **DETALLES ADMINISTRATIVOS. -**

|  |
| --- |
| *Nota- Consultores deben contar con su propio equipo, herramientas y materiales para desarrollar sus servicios. El acceso al email de UNICEF y a sus sistemas son restringidos.* |

1. **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA POSTULACIÓN.-**

Las personas interesadas deben registrarse en Página de Oportunidades de Naciones Unidas: [http://www.oportunidades.onu.org.bo](http://www.oportunidades.onu.org.bo/), adjuntando la siguiente documentación:

1.- Carnet de vacunación de COVID con al menos las dos dosis de esquema de vacunación

2.- Una carta de intención donde incluya una propuesta económica en moneda local (bolivianos) expresada como monto total por la consultoría.

La modalidad del contrato es Lump Sum, es decir que el monto del contrato cubre honorarios, gastos de viajes (hospedaje, alimentación, transporte, comunicaciones, etc.), impuestos y cualquier otro concepto vinculado al logro de los productos. Cada desembolso del contrato debe estar respaldo por la factura correspondiente emitida por el consultor y no hay pagos o reembolsos por fuera del monto establecido en el contrato.

El candidato ganador del proceso deberá contar con un Seguro de Salud con cobertura de atención de consulta externa y hospitalización, UNICEF no tiene preferencia por ningún seguro en particular, puede ser público o privado, ser titular o beneficiario. Si el candidato no cuenta actualmente con un seguro de salud, es recomendable que incluya este costo en su presupuesto. Los candidatos seleccionados son los únicos responsables de garantizar que el visado (si aplicable) y el seguro médico necesarios para desempeñar las funciones del contrato sean válidos durante todo el período del contrato.

 **CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS IMPORTANTES:**

* La emisión de factura es obligatoria por cada monto desembolsado. UNICEF solo recibe facturas emitidas por el consultor, no son recibidas facturas emitidas por otras personas o instituciones, tampoco formularios u otros descargos de pago de impuestos. Los consultores son responsables de cumplir con todas las obligaciones tributarias, de acuerdo con las leyes bolivianas y todas las normas aplicables. UNICEF promueve el cumplimiento de todas las leyes tributarias bolivianas relacionadas con la prestación de servicios de sus consultorías.
* Las personas contratadas en virtud de un contrato de consultor no se considerarán “miembros del personal” en virtud del Estatuto y Reglamento para el Personal de las Naciones Unidas y las políticas y procedimientos de UNICEF, y no tendrán derecho a las prestaciones previstas en el mismo (tales como, licencias y cobertura del seguro médico). Sus condiciones de servicio se regirán por su contrato y las Condiciones Generales de Contratación de Servicios de Consultores. Los consultores son responsables de determinar sus obligaciones tributarias y del pago de cualquier impuesto y/o tasa, de acuerdo con las leyes locales u otras leyes aplicables.
* Todos los consultores que prestan servicios en instalaciones de UNICEF, viajan en nombre de UNICEF o requieren acceso a los lugares de ejecución de los programas deben contar con el esquema completo de vacunación contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) con una vacuna respaldada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), de acuerdo a la disponibilidad del país de servicio. Esta disposición está en línea con nuestro valor fundamental de crítico de Cuidado y Respeto en acción por su propia salud y cuidado personal, por la salud de los compañeros con los que trabaja y al mandato de UNICEF de proteger los derechos fundamentales de los niños, especialmente su derecho a la salud.

La vacunación completa incluye las dosis iniciales de la vacuna, además de estar "al día" con las vacunas recomendadas; por ejemplo, cuando estos incluyen vacunas de "refuerzo". La cantidad y los tipos de vacunas requeridas para cumplir con el requisito de vacunación completa pueden depender del contexto local y la disponibilidad en el lugar de destino, misión o área de asignación correspondiente, así como también de las indicaciones y recomendaciones del fabricante de la vacuna o de la Organización Mundial de la Salud. La vacunación contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) debe cumplirse antes del inicio del contrato.

* El candidato adjudicado deberá contar con una cuenta bancaria en bolivianos a nombre suyo y deberá proveer a la oficina la información mínima para su registro en el sistema contable. Asimismo, antes de iniciar sus tareas deberá realizar la capacitación online mandatoria de acuerdo con la normativa de la organización.
* Asimismo, el pago al Fondo de Pensiones es responsabilidad exclusiva del consultor conforme a la normativa impositiva establecida en Bolivia; UNICEF no solicitará la constancia del aporte para ningún desembolso.
* El consultor entregará los productos y reportes acordados en medio electrónico en lenguaje universalmente aceptable y en copia dura si así lo requiere la organización. Los gastos de emisión y entrega de estos productos/reportes, correrán por cuenta del consultor.
* El proceso de pagos tiene una duración de hasta dos semanas, a partir de la aprobación del producto.

**OBSERVACIONES IMPORTANTES:**

Sólo los candidatos preseleccionados serán contactados y avanzarán a la siguiente etapa del proceso de selección.

UNICEF existe para servir a los niños y niñas más desfavorecidos del mundo y nuestra fuerza laboral global debe reflejar la diversidad de esos niños y niñas. UNICEF se compromete a incluir a todas las personas, independientemente de su raza/etnia, edad, discapacidad, identidad de género, orientación sexual, religión, nacionalidad, origen socioeconómico, o cualquier otra característica personal.

UNICEF ofrece ajustes razonables para consultores con discapacidades. Esto puede incluir, por ejemplo, software accesible, asistencia en viaje para misiones o asistentes personales. Le animamos a que revele su discapacidad durante el proceso de solicitud en caso de necesitar adaptaciones razonables durante el proceso de selección y posteriormente en su asignación.

UNICEF aplica una política de tolerancia cero ante conductas incompatibles con los fines y objetivos de las Naciones Unidas y de UNICEF, incluida la explotación y el abuso sexuales, el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación. UNICEF también se adhiere a estrictos principios de protección infantil. Se espera que todos los candidatos seleccionados se adhieran a estas normas y principios, por lo que serán sometidos a rigurosas verificaciones de referencias y antecedentes. Estas comprobaciones de antecedentes incluirán la verificación de credenciales académicas e historial laboral. Es posible que se solicite a los candidatos seleccionados proporcionar información adicional para llevar a cabo la verificación de antecedentes.